*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por la señora Defensora General ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal de Familia de la ciudad de Formosa, provincia homónima, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO